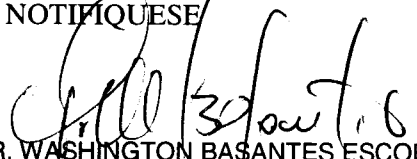




-338-  
derechos Tutela y  
Ocho-

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO. - SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL.** Riobamba, lunes 14 de julio del 2014, las 11h22.  
VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por Juan Alberto Salazar López, en lo principal se considera: 1.-En virtud de haberse presentado la acción extraordinaria de protección y acorde con lo que determina el artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y la sentencia vinculante de la Corte Constitucional, publicada en el Registro Oficial N° 351, suplemento, de miércoles 29 de diciembre de 2010, este Tribunal concede la acción extraordinaria de protección planteada por Juan Alberto Salazar López, ante la Corte Constitucional, con sede en la ciudad de Quito, para cuyo efecto remítase el proceso en original ante dicho organismo, a través de la Secretaría Relatora, en forma inmediata, dejando fotocopias certificadas del expediente en esta Sala a costa del peticionario. 2.- Notifíquese a la otra parte con el contenido de la acción extraordinaria de protección y este auto a los Doctores Álvaro Ballesteros Viteri, Hernán Cherres Andagoya y Carlos Cabrera, para los fines legales pertinentes, por medio de Secretaria.3.- Tómese en cuenta el casillero judicial y correo electrónico señalado por el accionante. NOTIFIQUESE

  
DR. WASHINGTON BASANTES ESCOBAR  
JUEZ PROVINCIAL

  
DR. GUIDO CAMPANA LLAGUNO  
JUEZ PROVINCIAL

  
DRA. NANCY GUERRERO RENDON  
JUEZ PROVINCIAL


Certifico:

  
DRA. ALICIA MEDINA R.  
SECRETARIA

En Riobamba, lunes catorce de julio del dos mil catorce, a partir de las dieciseis horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LIC. SALAZAR LOPEZ JUAN ALBERTO en la casilla No. 418 y correo electrónico ronteam@yahoo.com del Dr./Ab. ANGEL MARCELO RON TORRES. CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL DE RIOBAMBA en la casilla No. 129 y correo electrónico elianafbz@live.com del Dr./Ab. JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS TRES COORDINACION ZONAL DE; AB CARLOS PONCE en la casilla No. 647 y correo electrónico carlinmarxponal@hotmail.com del Dr./Ab. CARLOS MAX PONCE ALARCON. No se notifica a JUECES DE LA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO DOCTORES. CABRERA CARLOS, BALLESTEROS ALVARO Y CHERRES HERNAN por no haber señalado casilla. Certifico:

GUADALUPEC



  
SECRETARIA RELATORA